

BASES Y CONDICIONES

“Mes de la Niñez”

- 1.** KRISS S.A. (en adelante, “Credicompras” o el “Organizador”, en forma indistinta), con domicilio en Av. Artigas 979 de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, organiza la acción comercial que se describe a continuación, que se registrará por las presentes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”).
- 2.** La promoción comercial denominada “MES DE LA NIÑEZ” tendrá lugar entre el 01 de agosto del 2023 y el 31 de agosto del 2023.
- 3.** Pueden participar todos los ciudadanos de la República Oriental del Uruguay mayores de 18 años.
- 4.** La referida promoción consiste en el sorteo de 3 camas elásticas (“Premios”).
- 5.** Las personas que deseen participar del sorteo pueden retirar su cupón (un cupón por persona), sin obligación de compra en cualquier sucursal de Credicompras (Casa Central Pando - sita en Avda. Artigas 979-, Pando, Anexo Pando, Sauce, San Jacinto, Tala, Florida, Minas y Shopping Costa Urbana).
- 6.** Los cupones del sorteo deberán ser entregados por los participantes (“Participantes”) en las sucursales antes mencionadas, en horario de atención comercial, del 01 de agosto al 31 de agosto inclusive.
- 7.** El sorteo se realizará el día 01 de setiembre de 2023, en Casa Central Pando, sita en Av. Artigas 979 de la ciudad de Pando, a la hora 14.00.
- 8.** Los ganadores (“Ganadores” o “Beneficiarios”, en forma indistinta”) serán contactados vía telefónica al número indicado en el cupón, y publicados en nuestra página de Facebook CredicomprasUruguay.
- 9.** Premios
Los Premios no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de los establecidos anteriormente. El derecho a su asignación es intransferible y no podrán ser canjeados por su valor en dinero u otros bienes. Tampoco podrá venderse, ofrecerse para su venta o utilizarse en relación con ningún otro concurso o promoción por parte de su beneficiario. En ningún caso los Premios podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación, debiendo ser utilizado exclusivamente por quien resulte ser Beneficiario del mismo conforme a las presentes Bases. El Organizador no otorga garantía de calidad de los Premios, ni asume las obligaciones establecidas por la normativa vigente para su comercialización, por lo que no es responsable bajo ningún concepto sobre la calidad, tipo o disponibilidad.
- 10.** Los Ganadores podrán retirar el Premio desde el día 06 de setiembre 2023 y hasta el 06 de octubre 2023, previa coordinación con el Organizador. Pasado el plazo máximo de entrega, los Ganadores que no hubieran retirado los Premios perderán automáticamente el derecho a su asignación, sin derecho a reclamo, compensación o indemnización alguna.
- 11.** Derecho de Imagen y Datos Personales:
Los Participantes y Beneficiario autorizan al Banco por tiempo razonable (de 3 a 5 años) a difundir o publicar sus datos personales y/o divulgar sus imágenes, voces y/o imágenes con fines publicitarios y/o comerciales, sin derecho a compensación alguna, conforme a las disposiciones de la Ley 18.331 y demás normas concordantes, complementarias y modificativas.
Asimismo, como condición para la asignación del Premio, el Beneficiario autorizará expresamente al Organizador -en caso de éste así requerirlo- a publicar y difundir con fines comerciales y/o publicitarios, por un plazo de 1 (un) año, su/s nombre/s e imagen/es, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna conforme a lo establecido en el artículo 21 de la ley 9.739. Dicho derecho de uso incluye, pero no se encuentra limitado a, la reproducción, distribución, transmisión, exposición y exhibición de las imágenes, ya sea con o sin el nombre del Beneficiario, con fines ilustrativos, institucionales, promocionales, editoriales, artísticos, publicitarios u otros, en los productos del Organizador, en cualquier publicación institucional, promocional, editorial, artística, publicitaria y con otros fines lícitos del Organizador, en cualquier tipo de presentación, afiches y/o comerciales publicitarios, que fueran publicados y/o anunciados en cualquiera de los medios (sean de difusión o no) actualmente existentes o que se creen de aquí en adelante, incluyendo expresamente Internet y otros medios virtuales, electrónicos o digitales.

BASES Y CONDICIONES “Mes de la Niñez”

12. Exoneración de Responsabilidad:

El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, Beneficiarios o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Promoción, o con relación a la utilización del Premio. Tampoco será responsable por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción. Se establece expresamente, y los Participantes así lo aceptan por el mero hecho de su participación, que la responsabilidad del Organizador queda limitada única y exclusivamente al cumplimiento de estas Bases, con los requisitos y las condiciones establecidas las mismas.

13. El Organizador se reserva el derecho a modificar unilateralmente estas Bases para cubrir imprevistos o eventualidades que pudieran surgir, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase.

14. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, se podrá cancelar, postergar, suspender o modificar esta acción comercial, realizando los anuncios correspondientes. Se considera comunicación suficiente a estos efectos la cartelería colocada en lugar visible dentro de los locales del Organizador.

15. Cualquier situación no prevista en estas bases o cualquier duda, será dirimida exclusivamente por el Organizador.

16. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la acción comercial, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios con sede en la Ciudad de Montevideo.

17. El Organizador pondrá a disposición de los interesados estas bases en www.credicompras.com.uy

Te prestamos más atención